

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 11001400303220210067700.

Respecto de los recursos de reposición en subsidio apelación propuestos por la vocera judicial del extremo ejecutado, contra el auto de fecha 9 de septiembre del año en curso, notificado mediante anotación en el estado del día 12 siguiente, el despacho los niega por extemporáneos, en atención a que dichos medios de impugnación se radicaron el día 19 de septiembre de 2022, cuando la providencia había causado firmeza.

Así mismo, es del caso resaltar, que el proveído atacado no se encuentra produciendo efecto alguno, en atención a que las presentes diligencias terminaron por pago total, decisión que se encuentra en firme.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 150, hoy 13 de diciembre de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4331287fb57617964f6eeb32bb9b9a53eb4d16ae7b115a6195c99959c748a2e1**

Documento generado en 12/12/2022 08:59:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>